ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - (ID N° 404.345).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17 de noviembre de 2021 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - (ID N° 404.345), teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 404.345.
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **579 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES (2DO LLAMADO)"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
c) Publicación: En el SICP, el 08/11/2021.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": SOLNET S.A., PENTACOM S.R.L., CONSORCIO TEISA – EPESA., BLUE OCEAN COMPANY S.A., COMPUTERS SERVICES S.R.L.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 12 de noviembre del corriente año, a las 10.25 hs se llevó a cabo el acta de sesión virtual y se detalla el precio total de las Ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	OLAM S.R.L.	Gs. 15.000.000
2	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 27.650.000

En fecha 15 de noviembre del corriente año, a las 10.10 horas se realizó el acta de apertura física de los oferentes que presentaron sus sobres en el tiempo establecido en las condiciones del llamado.

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	OLAM S.R.L.	Gs. 15.000.000	licitaciones@olam.com.py
2	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 27.650.000	licitaciones@technoma.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones de terceros.

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas de menor a mayor, según acta de apertura virtual y física:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LICENCIA FORTINET 60E POR 36 MESES.	OLAM S.R.L.	Gs. 15.000.000
	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 27.650.000

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes.	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
TECHNOMA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2235/03

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Ing. Estela Mancela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Abg. Marcos González Ortiz
Jefe de Control y Garantías Legales

Por los análisis precedentes se deja constancia que los oferentes cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial:

VII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN POR ITEM -DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 1- LICENCIA FORTINET 60E POR 36 MESES.

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LICENCIA FORTINET 60E POR 36 MESES.	OLAM S.R.L.	Gs. 15.000.000
	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 27.650.000

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."* se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Iniciando con el análisis de las documentaciones formales, en fecha 17 de noviembre de 2021, este comité solicita al oferente vía nota remitida por correo electrónico la presentación de documentaciones como:

1- Patente comercial actualizado.
2- Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos actuales presentada ante la CGR.
3- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida de los años [2019 - 2020].
4- Especificaciones técnicas correspondientes (indicando si cumple/no cumple)
5- Acreditación del fabricante de ser Partnet Tipo Select.

El oferente **OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3,** responde en tiempo y remite las documentaciones requerida, como copias de facturaciones y/o recepciones finales, especificaciones técnicas, acreditación del fabricante de ser Parnet tipo Select, aclarando que las demás documentaciones se encuentran activos en el SIPE, se procede a re verificar las documentaciones como (Patente comercial y DDJJ de Bienes y Rentas ante la CGR), y efectivamente se observa el cumplimiento con lo solicitado.

Este Comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple / no cumple:

DOCUMENTOS FORMALES.	**OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1670546(fs.05)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1655606 (fs.05)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1670546(fs.05)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según SIPE N° 1655606 (fs.05)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	**Presenta- Cumple** (fs. 08)
CAPACIDAD FINANCIERA	

Índices	**2019**	**2020**	**Promedio**
Ratios de Liquidez: AC/PC	22.159.348.163/14.296.425.775= **1,54**	13.404.224.428/7.352.034.060= **1,82**	**1,69**
Endeudamiento: PT/AT	14.296.425.775/22.309.466.815 **=0,64**	7.352.034.060/ 13.575.810.792=**0,54**	**0,59**
Rentabilidad: UL/PN	2.889.479.390/ 8.013.041.040 **=0,36**	990.080.814/ 6.223.776.732 **=0,16**	**0,26**

Cumple según SIPE N° 1670546(fs.05)

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en PROVISIÓN DE LICENCIAS FORTINER a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020.	***Cumple.** Según lo solicitado en nota del Comité. En fecha 17/11/2021. (Nota de respuesta en fecha 18/11/2021)- **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado**
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados	**Cumple** – Según lo solicitado en nota del Comité en fecha 17/11/2021. (Nota de respuesta en fecha 18/11/2021).

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Lic. Sonia Alvarenga Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

VIII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3.	DIFERENCIA	%
1	**Gs. 15.545.227**	Gs. 15.000.000	-545.227	**-0.03**

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por debajo del referencial, pero **dentro del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar un desglose de precio.

IX- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 01 y 02)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros.
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan.

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

X-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

XV. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. *34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta"*, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar el llamado por **CONTRATACION DIRECTA 08/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES (2DO LLAMADO) CON ID N° 404.345** a la empresa:
OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3 según el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	OLAM S.R.L.					
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Contrato Abierto	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	43233004-9995	LICENCIA FORTINET 60E POR **36 MESES**.	Unidad	Unidad	NO	1	15.000.000	15.000.000
Total:								**15.000.000**

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles 23 de noviembre de 2021.

Es nuestro informe.

Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Lic. Estilos Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales